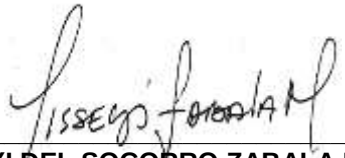
Obras Civiles Integrales

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

JISSEYI DEL SOCORRO ZABALA MARTINEZ, identificado con **C.C 32.799.800 de Barranquilla**, y con tarjeta profesional No. **95433-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS** identificada con **802.025.079-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 07 días del mes de junio de 2024.



JISSEYI DEL SOCORRO ZABALA MARTINEZ
REVISOR FISCAL DE OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S